

diese hasta conseguir el efectivo sobre y sustraer  
el sable ampliamente con el poder necesario para  
que pueda pedir demandar al referido deudor de ellos  
de Rojas, si fuese necesario al correspondiente juzgado  
y mandarle su parte sus trámites hasta obtener  
sea reintegrado los fondos Municipales debidos debito.

Se acuerda se reintegren a debitos de Guillermo Ro-  
jas las sumas puestas que paga al caldero en favor  
de Francisco Guillermo como socorros o suministros  
según aviso de los recibos que presenta como justifica-  
tos, con cargo al capital comprendiente del Recuento  
concierto donde aparece consignado para ellos, según  
acuerdo de este Ayuntamiento.

Tambien se acuerda que con cargo al depositario se in-  
troduzca del presupuesto Municipal del año corriente  
en provincias pasadas, el reintegro al año Municipal  
los setecientos setenta y cuatro pesos que se abona  
por el alcalde de Organización, Comisario del Partido Detrás de Ur-  
quiza Montevideo Martínez en diez y seis días corridos mil no-  
cientos ochenta y cuatro pesos depositario que eran de  
fondos de Francisco Guillermo Rojas, fuera de conser-  
ción, mediante la cuenta de pagos que presenta los  
y en virtud de los recibos o cuenta de pagos que presenta los  
justificativos dichos depositarios, referentes a las dietas de  
vengados y per agentes en el declinado de servidumbre pa-  
cencia de estos servicios Municipales.

Tambien se acuerda se reintegre al depositario que pue-  
de este Ayuntamiento a Francisco Guillermo Rojas, el que  
sestas que satisfizo al aguinaldo de ese Municipio de Pedro Salvo  
y Nobilio por cuenta del primer trimestre de su gratifi-  
cación en el año pasado mil veinticinco pesos y cuatros e-  
scudos, cinco centavos el punto comprendiente.

Igualmente se acuerda se paguen al depositario que pue-  
de este Ayuntamiento a Francisco Guillermo Rojas quin-  
ce pesos que abonó al agente de ese Municipio de Pedro  
Salvo y Nobilio por cuenta de su gratificación comprendiente  
al año pasado mil ochenta y seis pesos y cuatros e-  
scudos que puecen y pagarlos abonando el excedente  
que habiendo otras osmadas segundas tratas al efecto la misma  
el Presidente, firmando el punto lo que salen de que consta de la  
trece - en la firma de la que consta de la anterior - vale =

Juan Lopez

Victoriano Ariles

Tres en diez

Walter Fernández

Pedro Montoya

